



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CAMARENA

Doña María del Rosario García Saco, Alcaldesa-Presidente del Ayuntamiento de Camarena, de conformidad con el artículo 43.4 y 5 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y para una mayor eficacia en la gestión, vengo en dictar el siguiente decreto:

Primero.- 1.- Otorgar las delegaciones especiales que se señalan a favor de los concejales siguientes:

Concejalía de Bienestar Social, Mujer e Igualdad y Personal y Régimen Interior:

Doña Estrella Muñoz Pérez.

Concejalía de Deporte y Agricultura:

Don Mario Pérez Raso.

Concejalía de Cultura y Promoción Turística:

Don Máximo Bañares Raso.

Concejalía de Festejos y Juventud:

Doña Marta Bañares Francisco.

Concejalía de Educación e Infancia:

Doña Paola López Martín-Caro.

Concejalía de Obras y Servicios y Empleo:

Doña María del Rosario García Saco.

2.- Por imperativo legal la delegación especial comprende la dirección interna y gestión del servicio o áreas que se delega, pero sin capacidad resolutoria mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Segundo.- El presente Decreto de Delegación de atribuciones surtirá efecto desde el día siguiente al presente Resolución.

Tercero.- Del presente Decreto se dará cuenta al Ayuntamiento pleno en la primera sesión que celebre, notificándose a los designados y se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma del mismo.

Lo manda y firma la señora Alcaldesa.

Camarena 17 de junio de 2015.-La Alcaldesa, Rosario García Saco.

N.º I.- 5241